

noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de noviembre), esta Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones acuerda autorizar dicha sustitución.

Madrid, 24 de octubre de 2003.—El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

22501 *RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2003, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, por la que se inscribe en el Registro de Fondos de Pensiones a Es Empleo Dos, Fondo de Pensiones.*

Por Resolución de fecha 12 de mayo de 2003 de esta Dirección General, se concedió la autorización administrativa previa para la constitución de Es Empleo Dos, Fondo de Pensiones, promovido por Banco Espirito Santo, S. A. al amparo de lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones, aprobada por el Real Decreto Legislativo 1/2002, de 29 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 13 de diciembre).

Concurriendo Espirito Santo Pensiones Entidad Gestora de Fondos de Pensiones S. A. (G.0202) como Gestora y Banco Espirito Santo S. A. (D0141), como Depositaria, se constituyó el 18 de septiembre de 2003 el citado Fondo de Pensiones, constando debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Madrid.

La Entidad promotora, arriba indicada, ha solicitado la inscripción del Fondo en el Registro Especial de este Centro Directivo, aportando la documentación establecida al efecto en el artículo 3.º 1 de la Orden Ministerial de 7 de Noviembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de Noviembre).

Considerando cumplimentados los requisitos establecidos en la citada Ley y normas que la desarrollan, esta Dirección General acuerda:

Proceder a la inscripción de Es Empleo Dos, Fondo de Pensiones, en el Registro de Fondos de Pensiones establecido en el artículo 46.1, a) del Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones de 30 de Septiembre de 1988 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de Noviembre).

Madrid, 24 de octubre de 2003.—El Director General, José Carlos García de Quevedo Ruiz.

BANCO DE ESPAÑA

22502 *RESOLUCIÓN de 5 de diciembre de 2003, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 5 de diciembre de 2003, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

CAMBIOS

1 euro =	1,2087	dólares USA.
1 euro =	130,79	yenes japoneses.
1 euro =	7,4415	coronas danesas.
1 euro =	0,70210	libras esterlinas.
1 euro =	8,9523	coronas suecas.
1 euro =	1,5577	francos suizos.
1 euro =	89,32	coronas islandesas.
1 euro =	8,0800	coronas noruegas.
1 euro =	1,9521	levs búlgaros.
1 euro =	0,58360	libras chipriotas.
1 euro =	32,352	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	266,45	forints húngaros.
1 euro =	3,4532	litas lituanos.
1 euro =	0,6576	lats letones.
1 euro =	0,4298	liras maltesas.
1 euro =	4,6366	zlotys polacos.
1 euro =	40,390	leus rumanos.
1 euro =	236,5150	tolares eslovenos.
1 euro =	41,020	coronas eslovacas.
1 euro =	1.753.921	liras turcas.
1 euro =	1,6455	dólares australianos.
1 euro =	1,5772	dólares canadienses.
1 euro =	9,3839	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,8772	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,0743	dólares de Singapur.
1 euro =	1.440,77	wons surcoreanos.
1 euro =	7,7216	rands sudafricanos.

Madrid, 5 de diciembre de 2003.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.